

Asunción, 23 de junio de 2022

Señor

JOSHUA ABREU BOSS, Presidente

Comisión Nacional De Valores

Presente

C.C.: Eduardo Borgognon, Presidente
Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

C.C.: Puente Casa de Bolsa S.A.
Representante de Obligacionistas

Ref.: Comunicación de Rescate Anticipado de la
Serie 1 (Uno) del Programa de Emisión Global
de Bonos USD1

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de informar que el directorio de VILLA OLIVA RICE S.A., mediante Acta de Directorio N°494 de fecha 22 de Junio de 2022, ha aprobado el rescate total anticipado de los bonos emitidos de la Serie 1 (Uno) inscrita según resolución de la Bolsa de Valores de Asunción N° 1937/19 de fecha 15 de octubre de 2019, en el marco del Programa de Emisión Global de Bonos USD1, inscripto según Certificado de Registro N° 05_03102019 de fecha 03 de octubre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores, de conformidad a lo previsto en la N° 1013/11 "Que establece el procedimiento operativo para el Rescate Anticipado de las Series de Títulos de renta fija, de Programas de Emisión Global, emitidos a través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A", y atendiendo a las características de la emisión aprobada según Acta de Directorio N° 389 de fecha 11 de octubre de 2019 de VILLA OLIVA RICE S.A.

Al respecto, detallamos el procedimiento para la ejecución del rescate total anticipado de la serie mencionada:

- Fecha de Ejecución del Rescate Total Anticipado: Lunes, 22 de Agosto de 2022.
- Monto Total del Capital a Rescatar Anticipadamente: USD. 3.000.000,00 (Dólares Americanos Tres Millones con 00/100)
- Forma de Pago del Capital: 100% el día Lunes, 22 de agosto de 2022.
- Pago de Intereses: Intereses devengados a la fecha del rescate, el Lunes 22 de agosto de 2022.
- Forma y lugar de pago: A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.

La presente comunicación, es realizada a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2°, de la Resolución BVPASA N° 1013/11 de fecha 25 de noviembre de 2011. Se adjunta a la presente:

- Acta de Directorio N°494 de fecha 22 de Junio de 2022, en virtud de la cual se aprueba el rescate total anticipado de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global de Bonos.
- Modelo de aviso a publicar sobre el Rescate Total Anticipado de los Bonos de la Serie 1 (Uno) en el marco del Programa de Emisión Global de Bonos USD1.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle cordialmente.